



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Recibi Original
Felipe Lopez Sahagún
23 Marzo 2021
13:55



Gobierno de
Guadalajara

23 MAR 2021

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

RECIBIDO
Coordinación Municipal de Protección Civil
Secretaría General

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, ubicadas calle Calzada del Campesino número 1097, Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún, Coordinador Municipal de Protección Civil**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N1-ELIMINADO** pedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún, Coordinador Municipal de Protección Civil, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún, Coordinador Municipal de Protección Civil, el **objeto** de la auditoría consistente en: "*Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.*" Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de la observación 01 de la **Auditoría AAD/02/2020**, el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como periodo de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún, Coordinador Municipal de Protección Civil, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a las CC. Rocío Torres Suarez y Luciana Sánchez Águila, quienes se identifican con credenciales de empleado números 34453 y 28247, respectivamente, expedidas a su favor por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Guadalajara, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún, Coordinador Municipal de Protección Civil, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/01/2021**, designando a la C. Aliuska Cardona Jarrosay, quien se identifica con credencial de empleado número 34405, expedida a su favor por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún, Coordinador Municipal de Protección Civil, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021** de fecha 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL


CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún
Coordinador Municipal de Protección Civil

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría


Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS


C. Aliuska Cardona Varrosay

TESTIGOS


C. Rocio Torres Suarez


C. Luciana Sánchez Águila





AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

CMTE. Felipe de Jesús López Sahagún
Coordinador Municipal de Protección Civil
Domicilio: Calzada del Campesino #1097
Col. Moderna
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

Recibí
Montes 23 Marzo 2021
Felipe Lopez Sahagún
13:35 hrs

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de la observación 01 de la Auditoría AAD/02/2020, su período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Jefe de grupo y responsable de la auditoría y Omar Felipe Rivas González, Auditor;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

c.c.p. **Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco.** Secretario General. Para su conocimiento
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc

23 MAR 2021
RECIBIDO
Coordinación Municipal de Protección Civil
Secretaría General

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el C. **Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la C. **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**, ubicadas en la calle José María Vigil, número 1200, Colonia Mezquitan Country, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- **HECHOS** -----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta, Director de Cementerios**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número OCF **N5-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta, Director de Cementerios, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta, Director de Cementerios, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03, 04 y 05 de la **Auditoría AAD/03/2020**, el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como periodo de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta, Director de Cementerios, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la **C. Myrna Alejandra Flores González**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N6-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y a la **C. Ernesto Yahir Pérez Barragan**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N7-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita al Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta, Director de Cementerios, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información

*Alcance Jorge Martínez Armenta
24/MARZO/2021
Recibo Original de la Presente Acta*

*Dirección de Cementerios
Coordinación General de
Servicios Municipales*



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/01/2021**, designando al **C. Ernesto Yahir Pérez Barragan**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N8-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta, Director de Cementerios, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021** de fecha 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 once horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

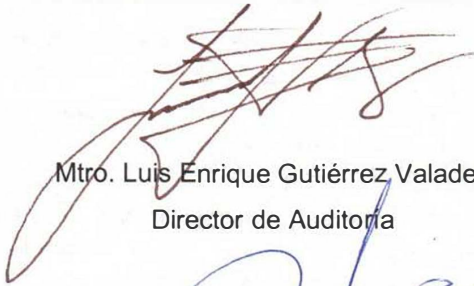
Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE CEMENTERIOS



Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta
Director de Cementerios

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS



Ernesto Yahir Pérez Barragán
Auxiliar Técnico C

TESTIGOS



Myrna Alejandra Flores González



Ernesto Yahir Pérez Barragán

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----

- 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
 - 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
- Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Lic. Jorge Alberto Martínez Armenta

Director de Cementerios

Domicilio: José María Vigil número 1200

Col. Mezquitán Country

Guadalajara, Jalisco.

Presente.

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03, 04 y 05 de la Auditoría AAD/03/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría, Elizabeth Jiménez Salazar y Verónica Sánchez de Jesús, Auditoras;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **Mtro. Oscar Villalobos Gámez**, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Cementerios
Coordinación General de
Servicios Municipales

ALBERTO JORGE MARTINEZ ARMENTA
24/MARZO/2021
RECIBI ORIGINAL





CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 18 diez y ocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Jefe de grupo y responsable de la auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE MERCADOS de la Coordinación General de Servicios Municipales**, ubicadas en la calle Nicolás Regules, No. 63, Mercado Mexicaltzingo, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes-----

HECHOS-----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **C. José Enrique López Córdova, Director de Mercados**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 0034265, 34445 y 18376, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial de para votar número **N12-ELIMINADO** expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAS/01/2021**, de fecha 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida al C. José Enrique López Córdova, Director de Mercados, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos C. José Enrique López Córdova, Director de Mercados, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora"*, y como alcance *"Revisar que el Titular del área administrativa, operativa, recursos o programa auditado haya contemplado los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora"*. Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al C. José Enrique López Córdova, Director de Mercados, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a los CC. Julio Armando Padilla Palafox y Mario Alonso Barragán Sánchez, quienes se identifican con credencial para votar con números **N13-ELIMINADO** y **N14-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAS/01/2021

Acto seguido, se solicita al C. José Enrique López Córdova, Director de Mercados, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAS/01/2021**, designando a la C. Mónica Elizabeth Salas Armenta, **Coordinadora Administrativa**, quien se identifica con credencial para votar con número de **N15-ELIMINADO** expedida por el Instituto Federal Electoral, enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El C. José Enrique López Córdova, Director de Mercados, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAS/01/2021** de fecha 16 dieciséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE MERCADOS

C. José Enrique López Córdova
Director de Mercados

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. Mónica Elizabeth Salas Armenta
Coordinadora Administrativa

TESTIGOS

Julio Armando Padilla Palafox
Auxiliar Operativo

Mario Alonso Sanchez Barragán
Auxiliar Administrativo

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Este sello y firma son
constancias de recepción
de original y no implica
confirmación de su contenido

18 MAR. 2021
Vickes
RECIBIDO

Dirección de Mercados
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría.

C. José Enrique López Córdova

Director de Mercados

Domicilio: Nicolás Regules N°63,

Mercado Mexicaltzingo

Guadalajara, Jalisco.

P r e s e n t e.

Con el objeto de verificar y promover en la Dirección a su cargo, el cumplimiento de sus programas, actividades sustantivas y de la normatividad aplicable a estos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; Primero, numerales 5, 17, 18 fracción I y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, publicados en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara el día 28 de enero de 2020; se le notifica que se llevará a cabo en la Dirección de Mercados a su cargo, la Auditoría número **AAS/01/2021**, incluida en el Programa Anual de Auditoría 2021 de esta Contraloría Ciudadana.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría, Miguel Ángel Méndez Saldaña, Jefe de grupo y responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, auditora**; adscritos a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 16 de enero al 31 de diciembre del 2019, con el objeto de *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora"*, y como alcance *"Revisar que el Titular del área administrativa, operativa, recursos o programa auditado haya contemplado los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora"*. Asimismo, la ejecución de la auditoría se efectuará del 16 al 30 de abril de 2021.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a las servidoras públicas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA AAS/01/2021

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 16 de marzo de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Lic. Oscar Villalobos Gámez. Coordinador General de Servicios Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/SRGC





CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, ubicadas en la calle 5 de febrero, No. 249, colonia Las Conchas, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes-----

----- H E C H O S -----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 0034265 y 34445, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial de para votar número ~~N20-ELIMINADO~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida a la **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a la **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora en la Auditoría AAD/10/2020"*, y como alcance *"Revisar que el Titular del área administrativa, operativa, recursos o programa auditado haya contemplado los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora en la Auditoría AAD/10/2020"*. Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita a la **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a los CC. Manuel Ávila Ramos e Ramón Tadeo Vizcarra, quienes se identifican con credencial para votar con clave de elector ~~N21-ELIMINADO~~ y número ~~N22-ELIMINADO~~ expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA AAS/01/2021

Acto seguido, se solicita a la **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAS/01/2021**, manifestando ser ella quien se encargara de atenderlos.-----

La **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAS/01/2021** de fecha 17 diecisiete de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

**Lic. Yolanda Sánchez Sánchez
Director de Programas Sociales Municipales**

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría**

**Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría**





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAS/01/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

Manuel Ávila Ramos

Lic. Yolanda Sánchez Sánchez
Directora

TESTIGOS

Ramón Tadeo Vizcarra

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----



Contraloría
Ciudadana

Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Programas
Sociales Municipales
Coordinación General
de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad



Gobierno de

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

*Acta de seguimiento
Yolanda Sánchez
23/04/2021*

Lic. Yolanda Sánchez Sánchez
Directora de Programas Sociales Municipales
Domicilio: 5 de Febrero N°249
Col. Las Conchas
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, periodo a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03 y 04 de la Auditoría AAD/10/2020, la cual tiene su periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como periodo de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



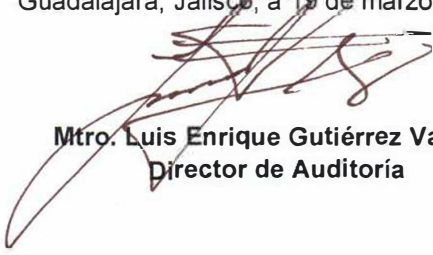
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2021.


Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p **C. Enrique Aldana López.** Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63, Zona Centro Mexicaltzingo, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- **HECHOS** -----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número de **OCR N2-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03 y 04 de la **Auditoría AAD/12/2020**, el periodo de revisión del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2020, y como periodo de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución. -----

Acto seguido se solicita al Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa al C. Jesús Alfonso Angulo Espinoza, quien se identifica con credencial para votar con número de **OCR N3-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, y al C. Moisés Ramón Hernández Carlin, quien se identifica con credencial para votar con número de **OCR N4-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Acto seguido, se solicita al Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/01/2021**, designando al C. Moisés Ramón Hernández Carlin, quien previamente ya fue identificado, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Ing. Ricardo Ulloa Bernal, Director de Adquisiciones, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021** de fecha 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 catorce horas treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES



Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



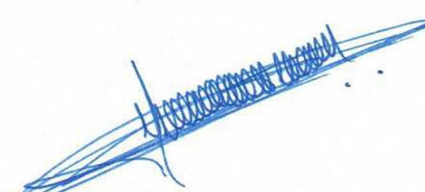
Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

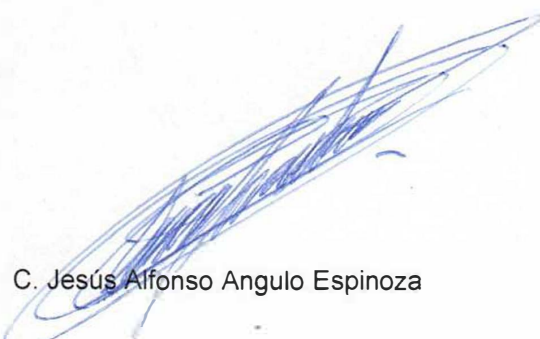
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

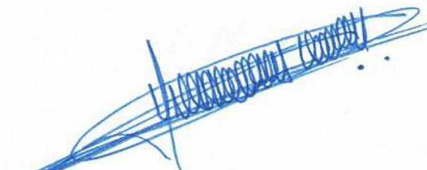


C. Moisés Ramón Hernández Carlin

TESTIGOS



C. Jesús Alfonso Angulo Espinoza



C. Moisés Ramón Hernández Carlin



-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento



23 MAR. 2021
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Recibi original:
Ricardo Ulloa Bernal
23/03/21
Acuse
Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones
Domicilio: Nicolás Regules 63
Zona Centro, Mexicaltzingo
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03 y 04 de la Auditoría AAD/12/2020, y periodo de revisión del 31 de marzo al 31 de diciembre del 2020, y como período de ejecución del 23 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de grupo y responsable de la auditoría y Verónica Sánchez de Jesús, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

c.c.p. MBA. Mario Ernesto Padilla Carrillo. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

940
23 MAR. 2021

Recibi Original
23/03/21



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Catastro
Tesorería Municipal

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE CATASTRO dependiente de la Tesorería Municipal**, ubicadas en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número de **OCR N10-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

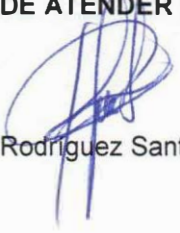
Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, el **objeto** de la auditoría consistente en: "*Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.*" Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la **Auditoría AAD/13/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la al C. David Benjamín Sánchez Velasco, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N10-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y al C. Hugo Rodríguez Santiago, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N11-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la



PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS



Hugo Rodríguez Santiago

TESTIGOS



C. David Benjamín Sánchez Velasco



C. Hugo Rodríguez Santiago

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. _____
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: _____
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. _____
2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. _____
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. _____
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. _____



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Recibi Original
23/03/21



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales

Director de Catastro

Domicilio: Calle 5 de febrero número 249

Colonia: Las Conchas

Guadalajara, Jalisco.

Presente.

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la Auditoría AAD/13/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 19 de marzo de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López. Tesorera Municipal. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc



23 MAR. 2021
15:30
940

RECIBIDO

Dirección de Catastro
Tesorería Municipal
Página 1 de 1

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO adscrita a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, ubicadas Avenida Hidalgo número 426, 3er. Piso, Zona Centro en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- **HECHOS** -----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N16-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la **Auditoría AAD/16/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la **C. Emma Cristina Ramírez Chávez** quien se identifica con credencial para votar número de OCR **N17-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y la **C. Laura Ofelia Fonseca Escamilla**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N18-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Gobierno del Estado de
Guadalajara

Dirección de Aseo Público
Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales

Recibo Original
Fernando Gutiérrez Santos
23/03/21



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Acto seguido, se solicita al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/01/2021**, designando al C. Roberto Navarro Hernández, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N19-ELIMINAR** pedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021** de fecha 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 doce horas, del mismo día en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE ASEO PÚBLICO



C. Fernando Gutiérrez Santos
Director de Aseo Público

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



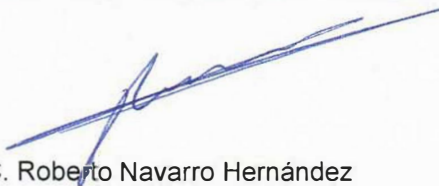
Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS



C. Roberto Navarro Hernández

TESTIGOS



C. Emma Cristina Ramírez Chávez



C. Laura Ofelia Fonseca Escamilla

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.-Publicación en versión pública en el portal Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Acuse

C. Fernando Gutiérrez Santos
Director de Aseo Público
Domicilio: Avenida Hidalgo 426, 3er. Piso
Zona Centro
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la Auditoría AAD/16/2020, la cual tiene su período de revisión del 31 de marzo al 31 de diciembre del 2020, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefe de grupo y responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2021.


Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **Mtro. Oscar Villalobos Gámez.** Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento


Gobierno de
Guadalajara

LEGV/srgc

Dirección de Aseo Público
Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales

Recibo Original

Fernando Gutiérrez Santos

23/03/21



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Este sello y firma son
constancias de recepción
del original y no implican
conformidad de su contenido

26 MAR. 2021



Gobierno de
Guadalajara

Recibí: Acta de Inicio Original

26-Marzo-2021

RECIBIDO

Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales**, ubicadas Calle Dr. Silverio García número 713, Colonia Obrera, C.P. 44420 en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de **OCR N23-ELIMINADA** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021**, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la **Auditoría AAD/18/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la C. Rosa María Badillo Becerra, quien se identifica con credencial para votar con número de **OCR N24-ELIMINADA** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y al C. José Ruíz Núñez, quien se identifica con credencial para votar con clave de **elector N25-ELIMINADA** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

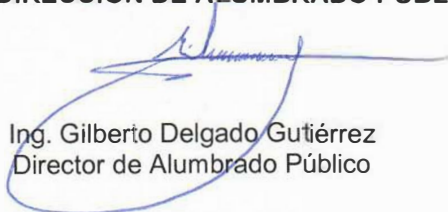
Acto seguido, se solicita al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/01/2021**, designando al C. José Alfredo Rodríguez Aguirre, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N26-ELIMINAD** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/01/2021** de fecha 19 diecinueve de marzo del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 once horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO



Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez
Director de Alumbrado Público

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



Contraloría
Ciudadana



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. José Alfredo Rodríguez Aguirre,

TESTIGOS

C. Rosa María Badillo Becerra

C. José Ruíz Núñez

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/01/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez
Director de Alumbrado Público

Domicilio: Calle Dr. Silverio García no.713
Col. Obrera, CP. 44420
Guadalajara, Jalisco.

Presente.



Gobierno de
Guadalajara

Este sello y firma son
constancias de recepción
de original y no implica
conformidad de su contenido

26 MAR. 2021

RECIBIDO

Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Recibi. Orden de
Auditoría de
Seguimiento.
26-Marzo-2021

Gilberto
Delgado
Gutiérrez

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/01/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la Auditoría AAD/18/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría; Elizabeth Jiménez Salazar y Verónica Sánchez de Jesús, Auditoras;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 19 de marzo de 2021

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **Mtro. Oscar Villalobos Gámez.** Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."